

Arturo Peraza

Venezuela

## El eclipse de los Derechos Humanos

Así definió Amnistía Internacional (AI) la situación de nuestro país en materia de Derechos Humanos en un informe reciente que busca describir la violación a los mismos durante los últimos cuatro años. Aunado a ello también Americas Watch, organismo conocido especialmente en los Estados Unidos, ha elaborado un informe reciente (octubre del 93) sobre la situación venezolana, donde llega a conclusiones semejantes a las elaboradas por A.I.

### CUATRO AÑOS DE HISTORIA QUE SON MAS

En el primer informe que se ocupa de Venezuela, Americas Watch, una división de Human Rights Watch, sostiene que los cuatro años del período presidencial de Carlos Andrés Pérez estuvieron marcados por serias violaciones a los Derechos Humanos incluyendo detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales, represión violenta de manifestaciones y una brutal represión al motín del Retén de Catia. A lo largo de sus ciento diez páginas, el informe hace un sucinto recuento de los hechos más graves acaecidos en nuestro país desde la toma de posesión de Carlos Andrés Pérez. Pero toma en cuenta el proceso vivido que desembocó en la crisis de este quinquenio y cómo, de una forma u otra, este escenario se estuvo preparando desde antes.

Se constata, en principio, que durante dicho período la violencia aumentó considerablemente, y con ella la violación a los Derechos Humanos. Dado el aumento de la conflictividad social debido al programa impuesto por el gobierno de Pérez y los intentos de golpe del año pasado, se puso al descubierto la debilidad de la tradición democrática del Estado Venezolano. Esta conflictividad social hizo manifiesta la exigencia al gobierno de cambios drásticos y reformas políti-

cas; pero, en vez de promover la ansiada reforma, el Presidente encomendó a militares y policías, conocidos por su forma brutal de proceder, la tarea de mantener el orden público. En los tres primeros años del gobierno hubo más de 5.000 protestas callejeras de las cuales 2.000 devinieron en violencias. Para 1992 los venezolanos protestaban por lo menos una vez a la semana y a veces había hasta tres protestas al día, ya fuese por la política económica o contra la corrupción o por el agua o el aseo.

En este contexto se analizan los sucesos que conmocionaron a la opinión internacional, como el 27 F o el 4 F o los hechos del Retén de Catia. En los apartados 2º, 3º, 5º y 6º el informe hace una síntesis de lo ocurrido con los casos de El Amparo, el 27 F y La Peste, el 4 F y el 27 N.

El informe se detiene a considerar qué ha significado en nuestro país la suspensión de las garantías y cómo esta previsión Constitucional, que busca restablecer y asegurar el Estado de Derecho, ha sido usada como mecanismo para cometer todo tipo de abusos contra las personas que llegan a la tortura y los homicidios o el amedrentamiento a través de las detenciones injustificadas. Recuerda cómo en esos casos y a pesar de la expresa prohibición constitucional se incomunica a personas hasta por más de una semana. En este tiempo se practica todo tipo de tortura de forma encubierta o en algunos casos pública, como en el del Sr. Jesús María López, a quien le aplicaron electricidad en el cuerpo, golpes, etc, durante cuatro días, que lo tuvieron incomunicado en Fuerte Tiuna.

### LAS CARCELES

Especial mención merece el estudio que, de nuestro sistema carcelario y del caso del Retén de Catia, hace el informe de Americas Watch. Describe

el horror de nuestras cárceles. Con una capacidad máxima para 12.000 reclusos en 30 cárceles, el sistema penitenciario venezolano tiene 30.000 detenidos en condiciones sub-humanas. El Retén de Catia es, si se quiere, el paradigma de todos los demás. La situación es muy conocida en nuestro país. Para la fecha del 27 N había 4.000 presos en el Retén, cuando su máxima capacidad es de 900 reclusos. Ello conlleva todos los males que a diario vemos reseñados en la prensa: Homicidios, revueltas, insalubridad, corrupción de los guardias, droga, perversión sexual y hacinamiento. Estos hechos, a los cuales estamos acostumbrados, para un observador internacional resultan insólitos.

En el 27 N, en el Retén de Catia, 57 detenidos murieron. Muchos de ellos fueron asesinados por la espalda a muy corta distancia, lo que sugiere más bien ejecuciones extrajudiciales. Los fiscales, a pesar de las solicitudes de socorro de los presos gritadas hacia la calle, no llegaron sino al día siguiente. Este caso nunca fue asumido seriamente por la comunidad nacional; lo dejamos pasar para dedicarnos a hablar del levantamiento militar o de las elecciones ya próximas a esa época. Pareciera que esos detenidos eran una suerte de seres extraños a la condición de seres humanos. A un año de aquellos sucesos todavía y a pesar de la evidencia de esas ejecuciones, no hay ningún detenido, ni tampoco se nota gran presión social por aclarar el hecho. En todo caso varios organismos de Derechos Humanos del país intentan esclarecer los sucesos y determinar responsabilidades.

### LA POLICIA Y EL SISTEMA JUDICIAL

Si hay un órgano clamorosamente corrupto, brutal y mal entrenado ése es la policía. No hay en Venezuela quien no vea en un policía un eventual agresor y, por qué no, un eventual asaltante con chapa. Esta situación se refleja en el informe. Se describe cómo las supuestas fuerzas del orden son quienes en muchos casos torturan personas con métodos sofisticados que no dejan marcas importantes de su acaecimiento, pero logran producir un gran dolor. En este sentido, uniendo el informe de A.I. con el de Americas Watch, podemos recoger los variados métodos con los cuales se tortura a un detenido con la finalidad de lograr confesiones de culpabilidad o supuestos nuevos datos para la investigación. Se describen métodos tales como

el de la asfixia a través de una bolsa llena de amoníaco o sustancia irritantes, o el de la electricidad en el cuerpo, o los golpes con bates de goma, o colgar personas desde pisos elevados amenazándolos de soltarlos, o ahogar a la persona en una poceta, etc.

Ahora bien, como dice el informe de Americas Watch, el compromiso de un gobierno con la causa de los Derechos Humanos no se mide únicamente por el número de abusos cometidos. También resulta útil para este propósito apreciar la decisión y vigor con que se castigan tales delitos, la seriedad y resolución en los esfuerzos del gobierno por delimitar la responsabilidad de sus funcionarios. Y concluye diciendo que Venezuela tampoco satisface este requisito.

En el primer apartado del informe se hace un estudio de nuestro sistema de administración de Justicia. En él descubre al mundo su corrupción, politización e incapacidad. Se hace resaltar lo referente al retardo judicial, con la consecuente detención de personas durante varios años a las cuales no se les ha demostrado ningún delito. De igual forma, al tratar lo referente a la policía, sostiene el informe que estos actúan con total impunidad, siendo los que mayoritariamente violentan los Derechos Humanos de la población. Aún más, aquellos funcionarios directamente incurso en estas situaciones tienen prebendas procesales, y sus sentencias son usualmente bajas, reducidas o suspendidas.

Termina este apartado haciendo un análisis de ese fuero especial en nuestro país denominado Cortes Militares, tribunales que, como todos sabemos, se prestan para cualquier tipo de decisión que en un momento convenga al Ejecutivo y que se han constituido en el primer obstáculo para la investigación de los hechos más serios de violación a los Derechos Humanos como

el 27 F o el Amparo. En este sentido Americas Watch considera que dichos tribunales no son ni independientes ni imparciales a la hora de impartir justicia sobre estos casos. La más de las veces se constituyen en verdaderos muros infranqueables para poder aplicar la justicia, haciéndose cómplices de la violación que ellos deberían juzgar.

Por otro lado se cita como aberración jurídica la Ley sobre Vagos y Maleantes. Es evidente para cualquier país civilizado que, figuras jurídicas que permiten la detención administrativa hasta por cinco años de personas que simplemente tienen antecedentes penales o policiales, sin cargos ni juicio, viola los más elementales derechos de la persona humana. En palabras del Dr. Javier Zúñiga, jefe de investigación de A.I., «es una afrenta a la comunidad internacional».

#### ESTAMOS EN LA MIRA DE LOS GRUPOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Resulta llamativo que tanto Americas Watch como Amnistía, cada cual por su lado, haya resuelto iniciar una campaña por los Derechos Humanos en Venezuela. Amnistía ha iniciado una campaña de tres meses en todo el mundo, describiendo lo que sucede en nuestro sistema judicial, lo de las detenciones administrativas, las cárceles y las torturas. Por su lado Americas Watch solicita a su gobierno no nos ofrezca ayuda económica mientras no se denote la voluntad política de superar estos problemas. La apariencia es que estuviésemos hablando de situaciones que antes viéramos de lejos como la colombiana o centroamericana. Nos horrorizaban las historias que se contaban sobre torturas y ejecuciones en aquellas naciones. Pues bien, parece que ese horizonte no

nos es muy lejano ahora.

El Canciller Ochoa Antich ante esta campaña ha respondido que, si bien es cierto que existen violaciones, no hay un «eclipse» y que Amnistía Internacional exagera. Pero 2.572 denuncias en el año 92 (Fiscalía General informe año 1992) y 128 muertos en lo que va de octubre del 92 a junio del 93, no es para pensar que nuestra situación en esa materia es buena. Y empeora la situación si intentamos averiguar cuántos de esos casos han sido castigados. Ciertamente no somos la Colombia o Centroamérica de hace algunos años. Tampoco es necesario llegar a ello para considerar que la situación es grave. Es grave si consideramos que el compromiso fundamental de nuestro sistema político es la defensa de esos derechos hoy vulnerados.

#### LAS COSAS COMIENZAN POR CASA

El informe de A.I. contiene 70 recomendaciones al Estado Venezolano, donde se resalta como elemento importante la derogación de la Ley sobre Vagos y Maleantes. En el informe de Americas Watch se hacen 5 sugerencias fundamentales. Estas son: La reforma del Poder Judicial, para despartidizarlo y modernizarlo; la revisión de los procedimientos disciplinarios en la policía, con la finalidad de atacar los abusos en Derechos Humanos; la revisión del sistema judicial; la derogación de las prerrogativas de los funcionarios policiales cuando se les juzga por violación a los Derechos Humanos; y la derogación de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

En definitiva nos hace falta voluntad política. Venezuela se ha caracterizado en foros internacionales por ser un gran defensor de los Derechos Humanos y de la democracia; pues bien, se nos ha hecho un llamado para que nos convirtamos en defensores de los Derechos Humanos domésticos. No es sólo una obligación del gobierno, aunque a él le corresponde la mayor responsabilidad; es una obligación de la comunidad política; es, si se quiere, una decisión que debemos rehacer. Respetar aquello que en la Constitución decimos que deseamos respetar, ser consecuentes con nuestra propia definición como país (democrático e igualitario) y salir de la esquizofrenia entre lo que es el mundo normativo y el mundo de la realidad, es para nosotros uno de los retos políticos que como comunidad nacional tenemos por delante.

